

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 060/2024

<u>Y VISTO</u>: La celebración del 50 aniversario de la fundación del Centro de Jubilados y Pensionados de Corral de Bustos-Ifflinger con domicilio legal en Avda. Italia 398 de esta ciudad.

Y CONSIDERANDO: Que esta institución que desde larga data está trabajando en la comunidad beneficio de sus afiliados.

Que es necesario otorgar una ayuda económica no reintegrable, fondos que serán destinados a cubrir las necesidades del sector.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: DISPONGASE ceder en concepto de DONACION a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de Corral de Bustos-Ifflinger la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Julio de 2024.

DE CORRAIT DE CORRAIT

José Maria Ddarda Intendenta Municipal Corral de Eughal Minser

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA) Telefax (03468) 429621 / 22 municipalidad@corraldebustos.gov.ar www.corraldebustos.gov.ar